

**HECHO**

**RELEVANTE**

**EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.**

**28 de marzo 2018**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante “EWT” o “la Sociedad” indistintamente).

Con fecha 27 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, se ha celebrado en su domicilio social, la Junta General Extraordinaria de EWT (ver Hecho Relevante de 23 de febrero de 2018 que recoge su convocatoria). De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Sociedades de Capital, actuó de Presidente de la Junta don Belarmino García Fernández y como Secretario no consejero don Javier Condomines Concellón, quienes ostentan idénticos cargos en el Consejo de Administración.

Han asistido 37 accionistas que representan el 46,59% del capital social con derecho a voto, personalmente 8 y representados 29 que suponen el 8,43% y 38,16% del capital social con derecho a voto, respectivamente.

También han asistido, presentes o representados debidamente por otro consejero, todos los miembros del Consejo de Administración y el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la Compañía ante el Mercado Alternativo Bursátil.



## ACUERDOS:

**PRIMERO.- EXAMEN DEL PROYECTO COMÚN DE SEGREGACIÓN Y DEL BALANCE DE SEGREGACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MISMOS Y DE LA SEGREGACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES VINCULADOS A LA RAMA DE ACTIVIDAD RELATIVA AL NEGOCIO DE SATÉLITE DE LA SOCIEDAD EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., EN FAVOR DE QUANTIS GLOBAL, S.L.U. (LA “SOCIEDAD BENEFICIARIA”), MEDIANTE LA SEGREGACIÓN DE UNA PARTE DE SU PATRIMONIO SOCIAL**

**SEGUNDO.- CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE MODIFICACIONES IMPORTANTES DEL ACTIVO O DEL PASIVO DE EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. ACAECIDAS HASTA EL MOMENTO DESDE LA FECHA DE REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO COMÚN DE SEGREGACIÓN**

**TERCERO.- ACOGIMIENTO DE LA SEGREGACIÓN AL RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DE FUSIONES, ESCISIONES, APORTACIONES DE ACTIVOS Y CANJE DE VALORES REGULADO EN EL CAPÍTULO VII DEL TÍTULO VII DE LA LIS, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y SIGUIENTES DEL CITADO TEXTO LEGAL**

Los tres puntos reseñados fueron aprobados con el voto favorable de 36 accionistas que representan el 36,63% del capital y 1 voto en contra que representa el 9,96% del capital.

Los siguientes puntos fueron aprobados por unanimidad:

**CUARTO.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS REALIZADOS POR COOPTACIÓN**

Se ratifican los nombramientos de Don Fernando Ojeda González-Posada, Don Belarmino García Fernández, y Don Richard David Alden.

**QUINTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En el punto correspondiente a Ruegos y Preguntas se preguntó al Consejo por las acciones tomadas para mejorar la situación del valor de la Compañía. El Presidente respondió dando una amplia explicación al respecto, y comentando que se está elaborando un nuevo plan de negocio, que en su momento será difundido.

Se preguntó sobre la cartera de clientes y el traspaso objeto de la segregación respondiéndose que al ser una filial no hay repercusión debido al consolidado del negocio.



En Madrid a 28 de marzo de 2018

**Belarmino García**

**Presidente del Consejo de Administración**